



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: ABDALÁ ABDALÁ FLÓREZ  
RADICACION: 2014-00190

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 31 de julio de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

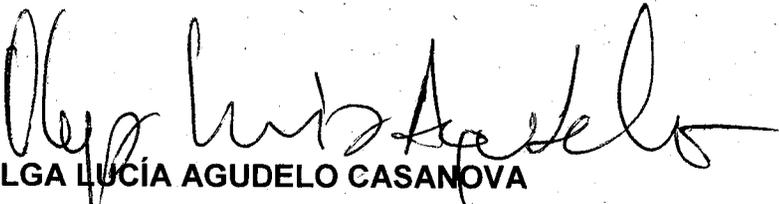
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2.019)

En atención al memorial allegado por el apoderado judicial de una de las herederas, obrante a folio 544, por medio del cual solicita se autorice a su representada señora NADIA MANIRA ABDALA PERALTA, para que realice el trámite correspondiente ante la DIAN; al respecto se informa al apoderado que mediante auto del 10 de julio de 2018 (fl. 521) se dispuso comunicar a la DIAN que la señora NADIA MANIRA ABDALÁ y otros, se encuentran facultados para adelantar ante esa entidad lo correspondiente a fin de obtener la expedición de paz y salvo, por tanto estese a lo allí resuelto. No obstante, se advierte que el oficio mediante el cual se comunica lo anterior a la DIAN no ha sido retirado de la Secretaría, por ende no se ha hecho entrega del mismo ante la entidad.

NOTIFÍQUESE

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB

	
<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>21</u>	del
<b>09 AGO 2019</b>	
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria	